

**CONVOCATORIA GENERAL PARA LAS MOVILIDADES DE ALUMNADO PARA PRÁCTICAS
ERASMUS + DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

CÓDIGO DE PROYECTO: 2022-1-ES01-KA131-HED-000054203

1.- PRESENTACIÓN

Las movilizaciones de estudiantes para la realización de **Prácticas Erasmus+** están integradas dentro de la Acción Clave 1 (KA1) del **Programa Erasmus+**. El periodo de prácticas es la estancia de tiempo en una empresa u organización de otro país participante. Tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, alcancen aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

A tal fin y para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad se ha resuelto publicar la siguiente convocatoria.

2.- BASES

El CIPF Hostelería y Turismo, abre la presente convocatoria para asignar **4 becas Erasmus+ de movilidad** para los estudiantes que deseen realizar un periodo de prácticas en uno de los 27 miembros de la Unión Europea, en los países integrantes del Espacio Económico Europeo, (Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza) y en Turquía y Croacia.

Estas becas, debido a la situación de pandemia actual, quedarán a expensas de la existencia de empresas relacionadas con el perfil del ciclo formativo por el que opte el alumnado.

3.- DESTINATARIOS

Se convocan **becas** destinadas a:

Estudiantes de 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior que vayan a cursar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo y alumnos titulados en el curso 21/22.

4. – DURACIÓN DE LA ESTANCIA

4.1. Duración de la estancia:

Este proyecto consiste en la realización de un número total de 3 meses de movilidad, que se corresponde con el módulo de FCT, en empresas relacionadas con los estudios cursados en la Familias Profesionales correspondientes, y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del idioma del país de destino, y conocer otras culturas y modos de vida. El período de prácticas del módulo de FCT se realizará preferentemente en el período ordinario de FCT.

La fecha de inicio será la del primer día que el estudiante ha de estar presente en la organización de destino. La fecha de finalización será el último día que el estudiante ha de estar presente en la organización de destino.

Las becas concedidas al CIPF Hostelería y Turismo son de periodos de 90 días, por lo que el alumnado que opte por realizar las prácticas en Europa deberá permanecer en la empresa destino por un periodo de **90 días en el horario laboral habitual de la empresa, realizando un máximo de 40 horas semanales** de permanencia en la empresa o institución.

5. - SEGUIMIENTO DE LA ESTANCIA.

El CIPF Hostelería y Turismo ayudará a los alumnos/as en la búsqueda de empresas dispuestas a participar en el Programa, ubicadas en la Unión Europea.

Además se asesorará en la búsqueda de alojamiento así como en la contratación de un seguro de accidentes y responsabilidad civil durante el periodo de estancia, que tenga las coberturas dictadas por el programa Erasmus+.

Cada alumno/a tendrá un tutor en la empresa de destino, y permanecerá en **contacto** con su tutor de Formación en Centros de Trabajo y el coordinador Erasmus+ del CIPF Hostelería y Turismo.

6.- PLAZAS CONVOCADAS.

4 plazas para alumnado de ciclos formativos de Grado Superior para realizar el módulo formativo de Formación en Centros de Trabajo o prácticas de post-graduación dentro del primer año después de la obtención del título, siempre que no esté matriculado en otro ciclo.

7.- REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA BECA ERASMUS+ DE PRÁCTICAS.-

Los alumnos/as interesados en participar en el Programa Erasmus+ deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado oficialmente en segundo curso de un ciclo formativo de Grado Superior en CIPF Hostelería y Turismo, teniendo todos los módulos profesionales superados necesarios para la realización del módulo de prácticas (FCT).
- No haber incumplido alguna obligación como estudiante del CIPF Hostelería y Turismo.
- Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o tener permiso de residencia.
- Tener una actitud responsable, madura y autosuficiente.
- Haber solicitado formalmente su participación en el programa y entregada toda la documentación necesaria.

Todos los requisitos deberán mantenerse durante la realización de la movilidad.

8.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán desde el **24 de noviembre hasta el 15 de diciembre a las 14:00 horas.**

9.- LUGAR Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

El impreso de solicitud de movilidad Erasmus+ **RC-13.26** que se encuentra alojado en nuestra página web en la pestaña de Erasmus (documentación), será cumplimentada y se enviada por correo electrónico a la dirección: hosteleriayturismo.secretaria@gmail.com, adjuntando la siguiente documentación escaneada en formato PDF:

- **Curriculum Vitae en formato Europass** en inglés o francés.
- **Fotocopia DNI.**
- Certificado de la cuenta bancaria (**IBAN**) donde se desea recibir la ayuda. El alumno/a debe ser titular.
- Documento justificativo del **nivel de idioma (opcional).**
- Documento acreditativo de haber percibido **beca del Ministerio de Educación** en el primer curso (opcional).

10. - CONOCIMIENTO DE IDIOMA REQUERIDO.

Se realizará una prueba de inglés, siendo recomendable un nivel B1 dentro del marco común europeo de referencia. La convocatoria a esta prueba se avisará en el tablón de anuncios del hall, así como en la página web del centro.

Quedará exento de esta prueba la persona que aporte una certificación de nivel oficial mínima de B1 de la EOI o similar.

11- OTROS REQUISITOS NECESARIOS

Además de la documentación aportada el alumno deberá pasar un cuestionario de afrontamiento personal y una entrevista. Esto junto con un informe del equipo educativo, nota del examen de inglés y nota del expediente académico conformarán la puntuación del baremo.

12 –CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá al estudio de la misma de las mismas y la selección de candidatos teniendo en cuenta el siguiente baremo:

| | |
|---|----------|
| Informe del Equipo Educativo | 2 puntos |
| Entrevista personal | 2 puntos |
| Aportación de empresa | 2 puntos |
| Expediente académico primer curso Entre 5,00 /7,5 – (1) Entre 7,6/10,00 – (2) | 2 puntos |
| Prueba de Inglés | 1 punto |
| Cuestionario de Afrontamiento Social | 1 punto |

La selección de candidatos se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre las distintas familias profesionales y los diferentes ciclos formativos, si en alguno de los ciclos formativos, quedase alguna plaza sin cubrir se seguiría el orden de lista según baremo publicado, teniendo prioridad el siguiente aspirante del mismo ciclo formativo. Los alumnos que no obtengan plaza quedarán en lista de espera.

En caso de empate prevalecerá la nota media del expediente académico del primer curso.

Toda la información relativa al proceso de selección se publicará en el tablón de anuncios de Erasmus + de la web del centro, respetando la ley de protección de datos.

13. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

El período de prácticas debe estar cubierto por un Contrato de prácticas, firmado por el CIFP Hostelería y Turismo y por el estudiante en prácticas, que regula la duración, su financiación, condiciones de pago, datos bancarios del estudiante y donde el estudiante se compromete a reembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se haya incumplido alguna de las condiciones contractuales.

El contrato de prácticas incluye los siguientes anexos (de obligado cumplimiento):

- Anexo I. Acuerdo de Formación para la Movilidad Erasmus+ para estudios y prácticas.
- Anexo II. Condiciones Generales.
- Anexo III. Compromiso de Calidad.

14.- AYUDA FINANCIERA.

El importe de las ayudas se formalizará a la firma del contrato de movilidad y en los términos que establece el convenio de subvención firmado entre la Institución y el SEPIE.

15.- OBLIGACIONES DEL BECARIO.

El estudiante que obtenga una beca de Prácticas Erasmus+ se compromete a:

1. Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.
2. Comunicar al CFP Hostelería y Turismo cualquier problema o modificación en las prácticas.
3. Realizar el cuestionario de calidad de la Comisión Europea al cual accederá a través de un enlace que recibirá en su email al finalizar las prácticas.
4. Realizar con carácter obligatorio 2 pruebas de idioma online en la plataforma OLS, de inglés o de la lengua que se le asigne dependiendo del país de referencia, una al inicio y otra a la finalización de las prácticas.
5. Entregar al CFP Hostelería y Turismo el acuerdo de aprendizaje que acreditan la realización y duración de las prácticas, además del certificado de asistencia.
6. Complimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por el CFP Hostelería y Turismo por el SEPIE.

La presentación de toda la documentación es necesaria para recibir la cuantía completa de la ayuda.

16.- RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS

Si el proyecto se completa satisfactoriamente, el CFP Hostelería y Turismo otorga pleno reconocimiento de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT en su caso.

El tutor de FCT hará un seguimiento del alumno/a junto con el responsable de la empresa, cumplimentando éste el documento de tareas realizadas y de seguimiento de las prácticas facilitado por su institución.

Cartagena, a 24 de noviembre de 2022

Mariano Albaladejo Martínez
Coordinador Erasmus+